SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-027/2023, RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ESCALERAS ELÉCTRICAS Y 12 ELEVADORES INSTALADOS EN TORRE ADMINISTRATIVA Y PABELLÓN CIUDADANO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

APERTURA TÉCNICA
ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
ACTA SEGUNDA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 05 de junio del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, para recibir las propuestas técnicas presentadas en la citada Subasta, la suscrita **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración**, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, y el representante de la Unidad Requirente, y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar inicio al evento de Apertura Técnica de la Subasta al cual se inscribieron los siguientes participantes:

1. ASCENDO ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.
2. KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3. GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.

En este acto se hace constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.** Por lo anterior se descalifica a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta, el cual a la letra dice: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **c)** Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 14 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.".

En este acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibe los sobres técnicos de las personas morales: **ASCENDO ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V. y KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente subasta, específicamente el requisito señalado en el punto 6 de las Bases, los cuales a la letra refieren: *"6. **FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** El participante deberá presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta y Ficha Técnica correspondiente, en **un sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del participante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Subasta el cual es: **"SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-027/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ESCALERAS ELÉCTRICAS Y 12 ELEVADORES INSTALADOS EN TORRE ADMINISTRATIVA Y PABELLÓN CIUDADANO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".*** Lo anterior, toda vez que el participante no cumplió con el requisito toda vez que no presento rotulado con el nombre del participante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente subasta, por lo que no es posible dar apertura al sobre.

En consecuencia, **SE DESCALIFICA** la persona moral **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 20, incisos **a)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: " a) *Cuando la propuesta técnica no se presente en **un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases y/o no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 6 de las presentes bases."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **ASCENDO ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente subasta, específicamente el requisito señalado en el inciso j) del punto 6 de las Bases, los cuales a la letra refieren: *"6. **FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** j) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos el 20% del precio de referencia más I.V.A., multiplicado por la vigencia del contrato, equivalente a la cantidad mínima de **$248,291.77**, mediante los siguientes documentos: **1.- La declaración fiscal anual 2023 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y 2.- La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de abril del 2023 y/o su acuse de recibo. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIÓNES COMPLETAS.*** Lo anterior, toda vez que el participante no presentó el acuse de recibo de la información de la declaración

del ejercicio. **Nota: para efectos de la evaluación de dicho requisito se consideró la declaración fiscal anual 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria.**

En consecuencia, **SE DESCALIFICA** la persona moral **ASCENDO ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 20, incisos **j), k) y t)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: "*j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica.;* ***k)*** *Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones. y* ***t)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa".*

Derivado de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta técnica susceptible de análisis, se declara ***DESIERTA LA SUBASTA*** *de conformidad con el inciso C) del punto 25, el cual a la letra señala "****25. SUBASTA DESIERTA.*** *La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.*

La presente sesión fue videograbada, será transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE. POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

ING. ALFONSO RAMÍREZ PEÑA.

LISTA DE ASISTENTES.

1. ASCENDO ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.
   C. ENRIQUE CORTEZ ALARCON.

2. KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
   C. YUNIOR FUENTES.

Hoja de Firmas Correspondiente al Acta de Apertura Técnica, relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-027/2023 relativa al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 8 escaleras eléctricas y 12 elevadores instalados en Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración. *EMV*